

CONSTANCIA SECRETARIAL: 11-05-2023. Informo al señor Juez que la EPS SURAMERICANA aporta nueva dirección para notificar al demandado, el pagador de SOLVO y los BANCOS contestaron la medida de embargo.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR

Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio: 1147
Radicado: 17-001-40-03-002-2023-00099-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: DANIEL FERNANDO MEJIA RANGEL
DEMANDADO: CARLOS MARIO GIRALDO MUÑOZ

Vista la constancia anterior se dispone:

Tener en cuenta para la notificación del demandado CARLOS MARIO GIRALDO MUÑOZ en el correo electrónico:

RANDOMMARIO13@GMAIL.COM

La que se hará por medio del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales. Envíese la comunicación pertinente con los anexos del caso.

Igualmente se agrega la respuesta procedente de la empresa SOLVO de Medellín y de los BANCOS BANCOLOMBIA, BANCO DE BOGOTA, LULO BANK, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO ITAU, BANCO AV VILLAS, para los fines que sean pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 12-05-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36ea458a41df153c540850fe2d66fed9b7ff75bdf0851a6d3f7f3ee381a136d9**

Documento generado en 11/05/2023 11:06:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>